# EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

| | |
|---|---|
| **ASOCIADO** | **CORPORACIÓN TOPOFILIA** |
| **OBJETO** | Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atención de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes. |
| **VALOR DEL CONVENIO** | El valor total del Convenio es por la suma de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS MIL PESOS M/CTE ($716.100.000)** discriminados de la siguiente manera:<br><br>El IDARTES aportará al convenio la suma de: de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($634.600.000)** y el Asociado aportará al convenio un total de **OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($81.500.000)**, de los cuales **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)** corresponden a aportes en especie y **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($32.500.000)** a aportes en efectivo. |

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del decreto 092 de 2017 "*La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal",* razón por la cual por medio del presente anexo se hace la correspondiente evaluación a la Entidad proponente, a efectos de observar el cumplimiento de los requisitos de ley, para la celebración del Convenio, como desarrollo del precepto constitucional del artículo 355 de la carta política.

**1. Experiencia**

Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación define la experiencia así: "*conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato*".

La experiencia fue verificada por parte de la entidad, desde dos aspectos a saber: la propia de la ESAL y la de su personal.



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Para evaluar su experiencia propiamente dicha, la ESAL presentó las certificaciones y actas de liquidaciones que se relacionan a continuación:

| ENTIDAD CON LA QUE SE SUSCRIBIÓ CONVENIO O CONTRATO | No. de Contrato o Convenio | OBJETO | VALOR | FECHA DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 1075-2019 | *Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del proyecto "Programa Plataforma Danza Bogotá 2019", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción del programa en las dimensiones de creación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza".* | $654.692.500 | 15 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 1701-2019 | *"Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la realización del Módulo de talleres de profundización y actualización musical - "Modulación 2019" y la realización del Seminario de redes y trabajo colaborativo "SEREMUS 2019".* | $101.800.000 | 23 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 1741-2019 | *"Prestar servicios al Instituto Distrital de las Artes - Idartes- en la realización de la programación y actividades de los proyectos Serenatas al Centro, Relatos Mayores y En-Clave de Calle, acorde con los lineamientos definidos por la entidad".* | $183.950.000 | 12 DE DICIEMBRE DE 2019 |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 1525-2019 | "Prestar al al instituto distrital de las artes- idartes servicios artísticos para la realización y presentación de funciones de obras escénicas de pequeño y | $97.900.000 | 10 de diciembre de 2019. |



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | mediano formato dirigidas exclusivamente a la primera infancia para el desarrollo de la estrategia de circulación en el marco del proyecto 993- experiencias artísticas para la primera infancia. | | |
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES | 1581-2018 | Prestar servicios de apoyo a la gestión del IDARTES- Subdirección de las Artes en las actividades necesarias para la realización de la asamblea distrital de las Artes y las mesas sectoriales de poblaciones dirigidas a los agentes, comunidades y organizaciones del sector artístico de la ciudad de Bogotá D.C | $45.380.000 | 7 de diciembre de 2018. |
| POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO | PGC 002-2006 | Formación lúdica y experiencial de los docentes vinculados al proyecto de reincorporación a la vida civil. | $8.840.000 | 15 de diciembre de 2007 |
| ACTO LATINO CORPORACIÓN DE TEATRO Y CULTURA | CONVENIO DE ASESORÍA No 13 | ASESORÍA DE PROYECTO UNA JOVEN MIRADA Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AUDIOVISUAL Y FORMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL PROGRAMA 40X40 | $130.435.00 | 5 de diciembre de 2014 |
| JUAN VALDEZ CAFÉ PREMIUM COLOMBIANO | OTROSÍ CONTRATO 001 DE 2007 | Prestación de servicios logísticos y entretenimiento para el desarrollo del proyecto más música más café en las tiendas de Juan Valdez a nivel nacional. | $210.463.000 | 30 de enero de 2009 |
| FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE CINE | | Exhibición de cortometrajes nacionales e internacionales realizados por niños, niñas y jóvenes en edad escolar. busca propiciar una formación temprana no sólo en la realización de cine sino también en la ganancia de espectadores a futuro en nuestro país y por supuesto incentivar la formación artística durante la niñez que estamos seguros es necesaria para desarrollar emociones, sensibilidad, creatividad y un mayor conocimiento del ser humano y de la sociedad. | $40.000.000 | 01 de diciembre de 2014 |

De lo anterior se colige que la ESAL ha realizado proyectos y/o actividades en temas culturales, artísticos, relacionados con el objeto del convenio.

La experiencia del personal se analizó tomando en consideración el perfil y experiencia adquirida en el desarrollo de tareas que tienen relación con el objeto del convenio.

En este sentido, la corporación Topofilia describe en el proyecto presentado el perfil de las personas con quienes ejecutará el proyecto, tal como se menciona a continuación:



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

| NOMBRE | PERFIL PROFESIONAL/EXPERIENCIA | ROL EN EL PROYECTO | ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR |
|---|---|---|---|
| GABRIEL JULIAN CABALLERO STELLA | Profesional Líder en Administración de Empresas, bilingüe, con un alto nivel de creatividad y capacidad de análisis. Facultado para el manejo de equipos de alto rendimiento. Excelentes habilidades de comunicación escrita y oral, además de buen manejo de relaciones interpersonales; todo ello soportado sobre valores firmes: ética, responsabilidad y honestidad. A los 27 decidió seguir la que siempre fue su gran pasión; escribir. Desde entonces, se dedica de lleno al desarrollo de su primera novela | Coordinador General | Creación de plan de trabajo y cronograma del proyecto<br>Planificación de cada uno de las actividades y costos<br>Reuniones con las entidad o entidades relacionadas al proyecto<br>Realizar el mapeo general del proceso para la organización en tiempos de los productos esperados<br>Asistencia a reuniones de producción del proceso<br>Entrega de los informes de gestión y financieros mensuales y final del proceso<br>creación de herramientas y formatos para seguimiento del proceso en compañía de la entidad |
| Rocio Saavedra | Asistente administrativa con formación integral, facilidad de aprendizaje, de excelentes relaciones interpersonales, habilidad para trabajar en equipo o individualmente, aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creatividad, espíritu emprendedor, sentido social, capacidad de auto gestión, sentido ético, responsable, puntual, disciplinada, ordenada, cordial, sencilla y honesta. Fácil interpretación de las políticas organizacionales de la empresa, capaz de desarrollar . | Apoyo administrativo | Apoyo administrativo en el proyecto<br>Firma de contrato recurso humano y proveedores<br>Contacto con las entidades involucradas en el proceso<br>Apoyo administrativo y financiero del proyecto , desde el inicio, entrega de resultados y productos y finalización del proceso.<br>Apoyo en la realización de los informes de gestión y financieros |

De lo anterior se evidencia que la corporación Topofilia cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del convenio.

**2. Capacidad jurídica de la ESAL**

El decreto 092 de 2017 señala que el objeto del programa o de la actividad de interés público, deberá estar en concordancia con el objeto del proceso de contratación y por lo tanto esa similitud deberá predicarse del



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

objeto estatutario de la ESAL.

En este orden de ideas, se ha verificado en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 19 de agosto de 2021, que por escritura pública del 03 de julio de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2001,otorgado(a) en Notaría 51, bajo el número 00042372 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada TOPO FILIA. Que por Acta no. 0000002 de Asamblea de Asociados del 19 de noviembre de 2001, inscrita el 19 de noviembre de 2001 bajo el número 00045379 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su nombre de: TOPO FILIA por el de: CORPORACION TOPOFILIA.

**Objeto Social**: conforme a lo señalado en el certificado de existencia y representación legal, se trata de una entidad sin ánimo de lucro con capacidad jurídica para desarrollar el objeto de convenio ya que tiene dentro de sus finalidades:

*"A) **Promover y desarrollar programas de investigación científica, cultural y pedagógico** de carácter informal. B) **Fomentar y realizar campañas de índole jurídico y/o cultural de carácter informal**, orientados a la divulgación y defensa de los valores de los derechos humanos. C) Realizar y promover estudios o investigaciones de índole científico, artístico, sociológico, pedagógico, o jurídico, con carácter informal." (el resaltado es nuestro)*

LA ESAL acredita su inscripción en el SECOP

**3. Estructura organizacional**

De conformidad con el artículo 15 del Capítulo VI, de los Estatutos, la administración de TOPOFILIA está a cargo de los siguientes órganos: Asamblea General, un consejo directivo, un director ejecutivo y un tesorero.

A su vez, la corporación TOPOFILIA para el desarrollo de su objeto social, cuenta con un grupo humano con experiencia de más de veinte (20) años en el planteamiento, el desarrollo, la promoción y la ejecución de procesos en el ámbito de las artes y las humanidades con sentido social, a través de la experiencia significativa, con el objetivo de un mejoramiento de calidad de vida en diferentes poblaciones, abarcando desde la contratación en el sector público hasta el sector privado, que apoya y fortalece procesos por medio del valor compartido y la responsabilidad social, en un ámbito local, nacional o internacional.

De lo anterior se puede inferir el grado de madurez, solidez y organización de la ESAL.

**4. Indicadores de eficiencia en la organización**

La capacidad financiera de la ESAL se midió teniendo en cuenta los estados financieros que aportó dentro de la documentación exigida en la invitación para presentar propuestas.

Teniendo en cuenta lo presentado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2020, se observa que el total del activo está por valor de $459.454.623 y que el pasivo total reporta la suma de $66.692.700 de tal manera que la corporación TOPOFILIA no presenta problemas de liquidez a corto plazo.

Así mismo, a partir de dicha información financiera aportada por la ESAL, el Idartes realizó el análisis de la capacidad financiera de la organización, mediante los siguientes indicadores:



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

a. Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente
$329.187.423 / 21.564.000 = 1527
Resultado del análisis de liquidez (IL): 1527

b. Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total
$66.692.700 /$459.454.623= 0,14
Resultado del análisis de endeudamiento (ID): 0,14

c. Índice de autonomía: Pasivo Total / Patrimonio Total
$66.692.700 /$392.761.923= 0,17
Resultado del análisis de autonomía (IA): 0,17

Por otra parte, la corporación TOPOFILIA se encuentra inscrito en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto tributario.

**5. Reputación de la ESAL**

El IDARTES verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y medidas correctivas del representante legal, así como los correspondientes a las personas que conforman el equipo de trabajo, tal como se menciona a continuación:

| NOMBRE | PERSONERÍA DE BOGOTÁ | PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | MEDIDAS CORRECTIVAS |
|---|---|---|---|---|---|
| JULIE CORTÉS | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |
| GABRIEL JULIAN CABALLERO STELLA | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |
| ROCIO SAAVEDRA | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes | No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |

Por otra parte, se confirmó que su representante legal no está calificado como persona políticamente expuesta, tal y como él mismo lo **certifica en documento adjunto.**

Con base en lo anterior se establece que la corporación TOPOFILIA tiene la idoneidad, capacidad administrativa, financiera y técnica, así como la experiencia necesaria para desarrollar el siguiente objeto: "Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del proyecto "Jóvenes culturalmente activos" el cual busca garantizar la implementación de actividades de formación, creación y circulación mediante proyectos, programas o eventos artísticos y/o culturales para la atención de población joven vulnerable, acorde con los proyectos de inversión 7625 "Culturales en Común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C." a cargo de la Subdirección de Formación Artística y 7571"Reconciliación, arte y memorias sin fronteras en Bogotá" a cargo de la Subdirección de las Artes, en el entendido de que dicha



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

entidad cumple con los siguientes criterios:

- Experiencia en la realización de eventos similares.
- Capacidad financiera para cumplir los compromisos y contratos necesarios.
- Capacidad administrativa para gestionar y realizar los trámites objeto de este convenio.

Se tiene entonces que con la realización de actividades en las dimensiones del arte como formación, creación, investigación, circulación y apropiación, con enfoque diferencial y territorial, se brinda la oportunidad de reconocer la labor misional de la Entidad cuyo cometido ha sido el de garantizar en los ciudadanos el pleno ejercicio y disfrute de sus derechos culturales, el acceso y el aprovechamiento de los bienes y servicios artísticos y culturales que hacen posible una vivencia cotidiana de las artes en sus diferentes dimensiones. Así mismo, se genera la posibilidad de analizar el papel hasta ahora desempeñado, los aportes a la construcción de una ciudadanía consciente de sus derechos culturales, de igual manera recoger todas aquellas reflexiones que permitan ir consolidando la vida institucional de cara al sector artístico y la ciudadanía.

En constancia de lo anterior se certifica la idoneidad y experiencia de la corporación TOPOFILIA, de acuerdo con la verificación documental técnica y jurídica efectuada, dada a los 16 días del mes de septiembre de 2021.

Proyectó:

Fernán Augusto Galeano Gallego. Contratista Subdirección de Formación Artística.

Xiu Valentina Rodríguez Gómez. Contratista Subdirección de las Artes.



Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Radicado: **20215000290943**
Fecha 16-09-2021 18:07

**Documento 20215000290943 firmado electrónicamente por:**

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 16-09-2021 18:41:34

Revisó: FERNAN AUGUSTO GALEANO GALLEGO - Contratista - Subdirección de Formación Artística
FERNAN AUGUSTO GALEANO GALLEGO - Contratista - Subdirección de Formación Artística

8976420a25fe6ebd306f0875a10c520bb933b1b3d7c4bdf0875af5af6dbb2ffb